

Reglamento de Enfermería

Canchas Deportivas



Reglamento de Enfermería de Canchas Deportivas

Campos Deportivos de Craighouse School cuenta con una enfermería completamente equipada para cubrir las necesidades de salud de nuestros alumnos, tanto durante las horas de clases de Educación Física como para *extra training*, entrenamientos o torneos.

La atención de primeros auxilios es entregada por un paramédico, quien cubre los horarios requeridos por el Departamento de Deportes, solicitados anualmente.

Para que la atención brindada al alumno sea de calidad, eficiente y eficaz, el paramédico mantiene un estrecho contacto con la enfermería del colegio, ya sea vía telefónica o por radio.

Para los torneos y eventos deportivos que se realicen dentro o fuera de nuestras canchas, trabajamos con personal de salud que se encuentran adecuadamente equipados y preparados para brindar una atención de primeros auxilios inmediata, ya sea frente a eventos de causa médica o traumática.

Procedimiento de atención

La enfermería de Campos Deportivos de Craighouse School atiende a todo alumno del colegio desde 1° Básico a IV Medio y está completamente equipada con todo lo necesario para brindar los primeros auxilios necesarios frente a una atención de urgencia. Consta de elementos médicos para la atención del alumno que acude a enfermería por causa médica o traumática. Para el manejo de la sintomatología, sólo se utilizan sprays, ungüentos, geles o gotas como arnikaderm, arnika sport spray, calorub, foille, lágrimas artificiales, Hedra Helix (Abrilar), antiséptico bucal y medidas físicas para aliviar las molestias.

Los criterios de acción frente a causa médica o traumática son los mismos que los que se utilizan en la enfermería del colegio.

- **En caso de enfermedad de 1° Básico a IV Medio:**
 - Todo alumno que se encuentre en las canchas deportivas del colegio y muestre síntomas de enfermedad deberá acudir a la enfermería de las canchas durante la jornada de deportes para ser evaluado y tratado por el paramédico,
 - Posteriormente el paramédico deberá registrar el procedimiento en el sistema Alexia. En caso de que el alumno presente sintomatología que requiera de reposo, como en el caso de fiebre, cuadro gastrointestinal (dolor abdominal, vómito, diarrea), cefalea, dolor persistente, etc., el paramédico llamará al apoderado, quien deberá acudir al colegio a la brevedad para retirar al alumno y ver su evolución en casa. El retiro se hace en la enfermería de las canchas, previa coordinación del apoderado con el paramédico.
 - En caso de sintomatología que nos haga sospechar de una posible enfermedad que requiere evaluación médica, el paramédico avisará al apoderado para que lo

traslade al servicio médico correspondiente. En caso que no pudiera acudir personalmente deberá autorizar por escrito a enfermeria@craighouse.cl con copia a la sección, que otro adulto responsable retirara a su hijo. En estos casos el alumno no podrá retirarse en bus escolar.

- Frente a la sospecha de intoxicación por ingesta de medicamentos de un alumno durante la hora de deporte, el paramédico mantendrá al alumno monitorizado en la enfermería y dará aviso de lo sucedido a la enfermera coordinadora, quien se contactará con la Sección y Área Formativa. Además se contactará vía telefónica con los padres informando de la situación.

El alumno afectado, será retirado en ambulancia desde enfermería canchas a la Clínica Alemana. El costo del traslado será de cargo del apoderado.

- El seguro escolar no cubre patologías médicas; por lo tanto, si se sospecha de un cuadro médico grave, el paramédico se contactará con el apoderado y le informará que, por política del colegio, su hijo será trasladado vía terrestre (ambulancia) o aérea (helicóptero) según sea la gravedad, a Clínica Alemana. Posteriormente, el apoderado podrá evaluar trasladar a su hijo a otro centro asistencial.
- El paramédico, de acuerdo a lo conversado, se contactará con Clínica Alemana (servicio de urgencia más cercano), avisando a la enfermería respiratoria del colegio, profesor de deporte y a la sección correspondiente del traslado y que irá acompañado de un profesor de deporte en caso que el apoderado no se encuentre presente.

En caso que el traslado sea por causa médica y no traumatológica, el traslado en ambulancia será sin costo y las atenciones médicas otorgadas serán de cargo del paciente o de sus padres.

- No está permitido trasladar al alumno en auto particular de algún funcionario fuera del colegio.
- Cada uno de los casos anteriores será registrado.
- En caso de que algún miembro del staff presente algún cuadro médico con sintomatología que requiera de atención médica de urgencia, el paramédico tomará contacto con enfermería del colegio, informando la situación. Enfermería tomará contacto con la sección e informará la situación de salud, se contactará a algún familiar cercano, avisando lo sucedido y enfermería decidirá si el traslado lo realiza de manera particular o deberá ser realizado vía terrestre (ambulancia) o aérea (helicóptero) según sea la gravedad. Estos casos siempre serán trasladados a Clínica Alemana (servicio de urgencia más cercano), posteriormente la persona podrá decidir si se traslada a otro centro asistencial.
- El costo del traslado en ambulancia o helicóptero será de cargo del staff. En aquellos casos, la persona afectada siempre deberá ir acompañada por algún familiar o integrante de su sección.

□ **En caso de traumatismo de 1° Básico a IV Medio:**

- Todo alumno que durante la jornada de Deportes presente un accidente de tipo traumático será atendido en la enfermería de las canchas por el paramédico del colegio.
- Siempre se avisará al apoderado del alumno de 1° Básico a IV Medio vía telefónica en caso de contusión de cabeza o contusión genital, se sugerirá que retire a su

hijo del colegio y evalúe en la casa o lo traslade al servicio de urgencia según necesidad. En caso de los alumnos de 5° Básico a IV Medio se evaluará la mecánica del golpe y la evolución del estudiante y se avisará vía telefónica. Sólo se entregarán pases de atención a los alumnos de 1° hasta 4° Básico que consulten en la enfermería de trauma y a los cuales el paramédico no haya avisado telefónicamente. Para el resto de los niveles, es deber del alumno informar al apoderado.

Si el accidente es leve y no amerita reposo ni evaluación médica se le brindará la atención correspondiente para luego volver a deportes.

- En caso de accidentes que requieran reposo o evaluación médica, se llamará al apoderado para que lo retire del colegio y observe su evaluación en la casa o traslade a servicio de urgencia escolar.
- En caso de accidente grave y previo aviso al apoderado y a la enfermería trauma del colegio y sección correspondiente, se llamará a la Clínica Alemana (servicio de urgencia más cercano) para traslado, ya sea vía terrestre (ambulancia) o aérea (helicóptero), según sea la gravedad. El alumno irá acompañado de un profesor de deporte en caso de que el apoderado no se encuentre presente.
- Finalmente, el paramédico deberá realizar informe de accidente el que será enviado vía correo a la sección correspondiente con copia a enfermería, sólo en casos de accidente durante la jornada escolar.
- En eventos deportivos y torneos, es responsabilidad del paramédico a cargo, tomar la decisión de si el alumno continúa o no en las actividades deportivas del día, informando al apoderado y profesor a cargo.

Clínica Alemana, cubierta por el seguro escolar del colegio en caso de un evento traumático, presta en forma gratuita el servicio de ambulancia. Sin embargo, el traslado aéreo será gratuito solo en caso de que el afectado se encuentre con riesgo vital en las regiones IV, V, VI, VII y Metropolitana, en la medida de sus disponibilidades, una vez que el paciente se encuentre estabilizado.

Nota

En caso de eventos deportivos (durante la semana o fines de semana), es responsabilidad del Encargado de Deportes avisar vía correo a enfermería el tipo de evento a realizar, las categorías que jugarán, horarios, deporte a realizar y requerimiento de ambulancia y cantidad de paramédicos sugerida.

En caso de salidas deportivas fuera de Santiago, es responsabilidad del Jefe del Departamento de Deportes enviar a enfermería el listado de alumnos con RUT y fecha de nacimiento. Esto es un requisito que solicita Clínica Alemana para posterior cobertura del seguro escolar. Enfermería deberá enviar dicho listado a la encargada del Convenio de accidentes.

En el caso de que el paramédico entregue en préstamo a algún alumno, ya sea por causa médica o traumatológica, algún implemento médico como cabestrillo, inmovilizador, etc., el alumno y su familia deberán comprometerse a cuidar el material y devolverlo tan pronto como regrese al colegio.

Consideraciones generales 1° Básico a IV Medio

Administración de Medicamentos

La enfermería es un lugar destinado solo para entregar la atención primaria que las urgencias o problemas de salud requieran.

En el caso de que un alumno necesite tomar algún medicamento de uso habitual durante la jornada escolar (alergias, jaquecas, epilepsia, trastorno ánimo o déficit atencional, u otra condición de salud que lo amerite), el alumno cuyo apoderado entregó el medicamento y receta con indicación médica, deberá subir a enfermería respiratoria o trauma, lugar donde se encuentra almacenado su medicamento.

La enfermería cuenta con lugar adecuado (mueble y refrigerador de uso exclusivo) para guardar, en forma individual dichos medicamentos.

De acuerdo con la normativa vigente del Ministerio de Salud (Código Sanitario Art 112 y 113), la Unidad de Enfermería de Craighouse School no está facultada para administrar medicamentos por cuadros agudos (cefaleas, dolor menstrual, dolor abdominal, dolor de garganta, etc.), a menos que el apoderado entregue una receta médica y el medicamento respectivo en su envase original.

Lo anterior, también se aplica a los profesores y staff del colegio, quienes no están autorizados, en ninguna circunstancia, para suministrar ningún tipo de medicamento a los estudiantes.

La familia es la responsable de informar a enfermería en caso de enfermedad, condición física o psicológica que requiera de atención especial o tratamiento médico; por lo tanto, deberá entregar anualmente la ficha de salud actualizada, o cuando sea necesario, especificando enfermedades crónicas, alergias y tratamiento farmacológico.

Revisada octubre 2021, noviembre 2022, agosto 2023

Actualizado agosto, 2024